

VISTO:

Que permanentemente se presentan solicitudes de adquisición de terrenos para guardas de maquinarias y herramientas agrícolas, como así también pequeños talleres metal mecánicos, en el predio del Parque Industrial "Adrián P. Urquía" de lotes con dimensiones mas pequeñas a los registrados mediante plano de loteo Expte. Provincial N° 0033-49142/01, y ,

CONSIDERANDO:

Que es necesario atender esta demanda que en la mayoría de los casos solucionaría inconvenientes tales como ruidos molestos , obstrucciones en el tránsito normal de algunas arterias de nuestra comunidad,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1388/06

Art. 1.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a tramitar la subdivisión de los lotes 2 y 3 de la Manzana 231 del plano de loteo Expte Provincial N° 0033-49148/01 confeccionado para la creación del Parque Industrial de General Deheza, de acuerdo al plano que se adjunta como Anexo I.

Art. 2.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a sugerir precios diferenciados por metro cuadrado de los lotes subdivididos, conforme a las distintas situaciones que se puedan plantear, las que serán refrendadas por este Concejo Deliberante.

Art. 3.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los veintitrés días del mes de Marzo de 2006.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N° 10/06 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1388/06 y 1389/06 de fecha 23 de marzo de 2006,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. – PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1388/06 y 1389/06 de fecha 23 de marzo de 2006.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 25 de marzo de 2006.


ELVIO C. LOPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL